



Moción de Orden del Día N° 2357

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República a iniciativa de la bancada de Acción Popular Representado por su vocero titular el Congresista, Elvis Hernán Vergara Mendoza, en uso de sus facultades reconocidas por el artículo 68 inciso a) y 88 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la presentación nacional la siguiente Moción del Orden del Día;

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Que, conforme lo establece el Artículo 39 de la Constitución del Perú, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, entre ellos los Ministros de Estado, quienes ocupan uno de los cargos de más alta jerarquía en el servicio a la nación;

Que, con la crisis política producida por la juramentación del gabinete presidido por el Congresista Héctor Valer Pinto, el 01 de febrero del 2022, el gobierno decidió reformular su propuesta y cambió la composición del gabinete ministerial con la finalidad de conseguir una oportunidad de diálogo con las fuerzas políticas del Congreso de la República;

Que, el 08 de febrero del 2022, el gobierno del Presidente Pedro Castillo Terrones juramentó a un nuevo gabinete ministerial, bajo el liderazgo del señor Anibal Torres Vásquez como nuevo Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Suprema N° 092-2022-PCM del 08 de febrero del 2022, el Presidente Castillo juramentó en el despacho ministerial de Energía y Minas al señor Carlos Palacios Pérez;

Que, el señor Carlos Palacios Pérez se desempeñó como director de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, puesto al que fue designado en el 2019 por el ex Presidente del Gobierno Regional de Junín, Vladimir Cerrón Rojas, actual Secretario General del Partido Político Perú Libre;

Que, mediante el Informe de Control N° 008-2019-OC/5341-SVC de la Contraloría General de la República, el señor Carlos Palacios Pérez no contaba con estudios de especialización y no acreditaba la experiencia relacionada con el cargo de Director de Energía y Minas; por lo antes expuesto, incumpliendo con los requisitos mínimos conforme lo establece el Manual Normativo de Personal;

Que, en el registro financiero entregado a la Oficina Nacional de Proceso Electorales – ONPE, el actual ministro de Energía y Minas aportó en dos oportunidades al Partido Político Perú Libre un monto aproximado de S/ 2,500.00 en efectivo para la campaña;

Que, el Ministro Palacios omitió información en su declaración jurada de intereses presentada para el cargo de Director Regional de Junín, sin consignar que era gerente general de la empresa de Industrias Prat S.A.C, compañía dedicada a brindar servicios de la industria textil la cual fue constituida en junio del 2009 y sigue funcionando actualmente;

Que, el Ministro Palacios cuenta con varias investigaciones y cuestionamientos, dentro de los cuales se consigna el Caso N° 2206035200-2022-39-0 donde se le imputa por la presunta comisión del delito de minería ilegal el 03 de febrero de 2022;

Que, el Ministro Palacios ha designado a diversos funcionarios en los principales puesto del Ministerio quienes no contarían con la experiencia y el perfil para ocupar tales puestos, como es



CONGRESO  
REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el caso de la señora Hilda Geldres Sánchez designada en el puesto de Jefa de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, el señor Tomás Miranda Saucedo como Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, David Fernando Caballero Llanos como Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Energía y Minas, al señor Loly Wider Herrera Lavado como Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Que, asimismo mediante resolución Ministerial N° 057-20222, el Ministro Palacios designo en el cargo al Ing. Romeo Graciano Rojas Bravo como Director General de Electrificación Rural, y dicho funcionario tiene diversos cuestionamientos en su gestión, más aun cuando este ha sido gerente de la empresa regional Electrocentro S.A.;

Que, el Ministro de Energía y Minas mantiene en el cargo de Viceministro de Electricidad a José Martín Dávila Pérez, quien fue designado mediante Resolución Suprema N° 013-2021-EM el 16 de octubre del 2021 y que hasta la fecha no se actualiza su hoja de vida en el portal institucional de la entidad y que no contaría con la experiencia profesional requerida ni la capacidad especializada para ejercer dicha función;

Que, el Ministro Palacios durante el ejercicio de su cargo ha designado a personas allegadas a él y el Partido Político Perú Libre en distintos puestos de confianza sin cumplir el perfil técnico requerido;

Que, por las consideraciones expuestas, los Congresistas de la República:

Acuerdan:

*Anderson*  
Carlos A. Anderson

Interpelar al Ministro de Energía y Minas, Carlos Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la representación nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.

*ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA*  
VOGERO PARLAMENTARIO TITULAR  
BANCADA "ACCIÓN POPULAR"

*Jorge Flores Ancachi*  
Jorge Flores Ancachi

*Darwin Espinosa*  
Darwin Espinosa

*JUAN CARLOS MORI CELIS*  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*SILVIO MONTEZA*  
Silvio Monteza

*Wilson Soto Palacios*  
Wilson Soto Palacios

*Pedro Edwin Martínez*  
Pedro Edwin Martínez

*Ildefonso*  
Ildefonso

*JOSE GERON TUERO*  
Jose Geron Tuero

*Herrera G.*  
Herrera G.

*Miranda Saucedo*  
Miranda Saucedo

*Palacios*  
Palacios

*Palacios*  
Palacios

*Palacios*  
Palacios

*JOSE SEZ*  
Jose Sez

*Andrés Barrantes*  
Andrés Barrantes

*Andrés Barrantes*  
Andrés Barrantes

### PLIEGO INTERPELATORIO

1. ¿De qué naturaleza es su vínculo con el señor Vladimir Cerrón Rojas, Secretario General del Partido Político Perú Libre?
2. ¿Considera compatible con su calidad de Ministro de Energía y Minas encontrarse investigado por la supuesta comisión del delito de minería ilegal?
3. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Melvin Neber Flores Vilca como Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas?
4. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Paul Enrique Gonzales Ghiglino como Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas? ¿Influyó en su designación el hecho de ser afiliado al Partido Político Perú Libre?
5. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Luis Enrique Bravo De la Cruz como Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas? ¿Tuvo en cuenta para su designación que al señalado funcionario se le identificó presunta responsabilidad en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de la República sobre la auditoría de cumplimiento a los pagos por multas impuestas a ELECTROCENTRO S.A. a favor de OSINERGMIN?
6. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Romeo Graciano Rojas Bravo como Director General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas? ¿Tuvo en cuenta para su designación que al señalado funcionario se le identificó presunta responsabilidad en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de la República sobre la auditoría de cumplimiento a los pagos por multas impuestas a ELECTROCENTRO S.A. a favor de OSINERGMIN y el Informe de Control Posterior sobre el reconocimiento de contribuciones reembolsables, pagadas por obras ejecutadas en Huancayo, Huánuco y Huancavelica?
7. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Tomás Miranda Saucedo como Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas?

8. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor David Fernando Caballero Llanos como Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Energía y Minas? ¿Influyó en su designación el hecho de ser dueño de un medio de comunicación local que en el último proceso electoral impulsó la campaña del Presidente de la República?
9. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Loly Wider Herrera Lavado como Secretario General del Ministerio de Energía y Minas?
10. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Ángel Sebastián Rojas Cerrón como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas? ¿Considera compatible con el ejercicio del cargo haber llevado a cabo cuantiosos negocios con el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas y el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión cuando laboraba en el Gobierno Regional de Junín; así como, haber sido intervenido durante el allanamiento a un local del Partido Político Perú Libre?
11. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor José Luis Medina Aliaga como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas?
12. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar al señor Carlos Hernán Bonilla Benito como Director General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas?
13. ¿Cuáles fueron las calificaciones técnicas y la experiencia laboral consideradas para designar a la señora Hilda Geldres Sánchez como Jefa de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas? ¿Cuáles fueron las razones objetivas que ocasionaron la remoción en su cargo de la señalada funcionaria?

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 12 de mayo de 2022**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República, el **ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez**, se presentó al Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio de 13 preguntas contenidas en la Moción de Orden del Día 2357.-----

Finalizado el pliego interpelatorio, se dio inicio al debate de interpelación.-----

Concluido el debate, el ministro **de Energía y Minas** realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 3 de mayo de 2022**

En sesión de la fecha, el congresista Vergara Mendoza fundamentó, en nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 2357 mediante la cual **proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la representación nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.**-----

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la moción la que requiere del voto a favor de por los menos el tercio de congresistas hábiles, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.-----

Efectuada la votación, se admitió la Moción de Orden del Día 2357 por 59 votos a favor, 32 votos en contra y 22 abstenciones.-----

La Presidenta del Congreso propuso citar **al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez**, para el jueves 12 de mayo, a las 15:00 horas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que absuelva el pliego interpelatorio contenido en la mencionada moción; propuesta que se aprobó en mayoría a mano alzada.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 27 de abril de 2022**

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dio cuenta de la Moción de Orden del Día 2357 mediante la cual **proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la representación nacional respecto de las irregularidades que se viene realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.**-----

Seguidamente, la Presidenta del Congreso señaló que, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA